



1	NOTARIA DECIMO PRIMERA 00 02	
2	DEL CANTON	
3	"\$"	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR En la ciudad de San-	
5	MA DE ESTATUTOS DE LA COM Francisco de Quito ,	
6	PAÑIA EXTRACTOS ANDINOS -- Capital de la Repú--	
7	C. A. blica del Ecuador , -	
8	hoy día veinticuatro	
9	de Octubre - de mil	
10	CAPITAL ANTERIOR :	novecientos noven-
11	\$ 160'000.000,00	ta , ante mí , Doc
12	AUMENTO DE CAPITAL :	tor Rubén Darío Es
13	\$ 90'000.000,00	pinosa Idrobo , Nota
14	CAPITAL ACTUAL :	rio Décimo Primero
15	\$ 250'000.000,00	del Cantón Quito , -
16	comparecen : El se	
17	"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" ñor Ingeniero José -	
18	Augusto Bermeo C. ,	
19	de estado civil di--	
20	vorciado ; y , el se	
21	ñor Licenciado Eduardo Bermeo C. , de estado ci	
22	vil soltero , en sus calidades de Gerente Gene--	
23	ral y Presidente de la Compañía Extractos Andinos	
24	C. A. , respectivamente , según consta de los	
25	documentos habilitantes que se agregan . -- Los	
26	comparecientes son mayores de edad , de naciona-	
27	lidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad-	
28		

e. S. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

-- de Quito , hábiles para contratar y obligarse

a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a

Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente :

" SEÑOR NOTARIO " : Sírvase hacer -

constar en su Registro de Escrituras Públicas , -

una más de la que conste la siguiente de incre--

mento de Capital y Reforma de Estatutos de la So

ciedad Extractos Andinos C. A. , que se otor

ga al tenor de las siguientes cláusulas : P R I

M E R A : COMPARECIENTES . - Comparecen debi

damente autorizados por la Junta General de Accio

nistas el Ingeniero José Augusto Bermeo C. , y-

el Licenciado Eduardo Bermeo C. en sus calida--

des de Gerente General y Presidente , respectiva

mente , de la compañía , y como tales sus repre

sentantes legales , conforme lo acreditan con --

los nombramientos que se agregan como habilitan

tes . S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a)

La Compañía se constituyó ante el Notario Doctor

José Vicente Troya el veinte y siete de Julio --

de mil novecientos setenta y tres , y se inscri

bió el veinte y dos de Agosto del mismo año , --

bajo la razón social de " Sabores Globe del --

Ecuador C. Ltda. " con un capital de Cien -

mil sucres (\$ 100.000,00) . b) Median

te escritura otorgada ante el Notario Décimo Pri

mero del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado -



-- V. , el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete , e inscrita el trece de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , la compañía se transformó de limitada a anónima , bajo la razón social de " Extractos Andinos C. A. " y aumentó su capital a Tres millones de sucres (\$ 3'000.000,00) . c) Posteriormente la compañía ha incrementado su capital a Treinta millones de sucres (\$ 30'000.000,00) , -- según escritura pública otorgada el siete de --- Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , ante el Notario Décimo Primero , e inscrita el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y -- cinco . d) Mediante escritura pública otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , e inscrita el dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve , la compañía incrementó su capital a Ochenta millones de sucres (\$ 80'000.000,00) . e) Mediante escritura pública otorgada el once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , e inscrita el doce de Abril de mil novecientos noventa , la compañía incrementó su capital a -- Ciento sesenta millones de sucres (\$ 160'000.000,00) . f) La Junta General de Accionistas reunida --

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

-- el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos

noventa , resolvió incrementar el capital social de los actuales Ciento sesenta millones de su---

-cres (\$ 160'000.000,00) a Doscientos cin cuenta millones de sucres (\$ 250'000.000,00)-

y la consiguiente reforma de estatutos . g) -

Todos los accionistas son ecuatorianos a excep-- ción del señor Ricardo Vega Ll. , quien es pe--

ruano . T E R C E R A : INCREMENTO DE CAPI-

TAL . - El aumento de capital y reforma de es-

-tatutos se formaliza en conformidad al texto del

acta antes referida , que el señor Notario se --

dignará transcribir a continuación : ACTA DE LA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE EXTRACTOS ANDINOS C.A.

CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTE Y NUEVE DE MARZO-

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA . - En Quito , a los

veinte y nueve días del mes de Marzo de mil nove

cientos noventa , siendo las diecisiete horas --

quince minutos en el domicilio principal de la -

Compañía , calle el Tablón s/n y Avenida Pedro

-Vicente Maldonado , de esta ciudad previa convo-

catoria publicada por la prensa , cuya copia se-

adjunta al expediente , se reúnen en sesión de -

Junta General Ordinaria los accionistas de la --

empresa . Con la finalidad de cumplir con lo dis

puesto en el artículo doscientos ochenta y uno y

doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías,

se toma lista de los asistentes , constatándose-



1	-- la presencia del capital social suscrito y -			
2	pagado conforme al siguiente cuadro con base --			
3	en el Libro de Acciones y Accionistas : - - -			
4				
5	ACCIONISTAS	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
6	RICARDO VEGA LLONA	\$ 15'040.000	15.040	18.80 %
7	JOSE A. BERMEO C.	\$ 48'000.000	48.000	60.00 %
8	INTERMERC C. A.	\$ 8'000.000	8.000	10.00 %
9	EDUARDO BERMEO C.	\$ 6'670.000	6.670	8.34 %
10	NATALIA SUAREZ	\$ 425.000	425	0.53 %
11	-----			
12	T O T A L E S	\$ 78'135.000	78.135	97.67 %
13	Intermerc C. A. está debidamente representada			
14	por el Licenciado Raúl Hurtado L. , en su cali			
15	dad de Gerente y representante legal de la mis-			
16	ma , conforme al nombramiento que se adjunta . -			
17	El accionista señor Ricardo Vega Llona , se en			
18	cuentra representado por el señor Grocio González			
19	P. conforme a la carta poder anexa . Contando			
20	con quórum reglamentario, la Junta elige a los -			
21	dignatarios de la reunión y designan al Presiden			
22	te de la Compañía señor Eduardo Bermeo C. como di			
23	rector de la Junta , y al Gerente General señor			
24	José A. Bermeo como secretario . El señor direc			
25	tor de la Junta declara instalada la sesión pro			
26	cediéndose a dar lectura a la convocatoria que es			
27	aceptada y es como sigue : " CONVOCATORIA . A			
28	La Junta General Ordinaria de Accionistas de la			

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S.) Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

-- Compañía Extractos Andinos C. A. conforme

lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía
y por la Ley de Compañías Artículo número Doscientos setenta y seis , se convoca a los señores -
Accionistas de Extractos Andinos C. A. a sesión
de Junta General Ordinaria , a realizarse el día
jueves veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa , a las diecisiete horas , en el local de la empresa calle el Tablón s/n y Avenida Pedro Vicente Maldonado de esta ciudad de Quito , con el objeto de tratar y resolver lo siguiente : UNO .- Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General . DOS .- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario . TRES .- Conocimiento y resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos ochenta y nueve . CUATRO .- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales . CINCO .- Nombramiento de Comisario y fijación de su retribución .- SEIS .- Elección de Auditor Externo ; y , SIETE .- Aumento del Capital Social y reforma de los Estatutos de la Compañía . Se convoca especial y señaladamente a los Comisarios de la Compañía . Los documentos que conocerá la Junta están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la empresa/. PUNTO PRIMERO : CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE



1 -TE GENERAL . - Se da lectura al informe de la
2 Gerencia General el mismo que por unanimidad es
3 aprobado . SEGUNDO PUNTO : CONOCIMIENTO Y -
4 RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO .-
5 Por secretaría se da lectura al informe del Co
6 misario señor Guillermo Cárdenas el mismo que
7 es aprobado por unanimidad . TERCER PUNTO : -
8 CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FI
9 NANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONO
10 MICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE . - - -
11 Previo a un detenido análisis de los estados fi
12 nancieros , balance general , estado de resulta
13 dos y sus anexos , así como también del informe
14 y cuadros financieros del Auditor Externo de -
15 la Compañía , la Junta procede a aprobarlos por
16 unanimidad . CUARTO PUNTO : RESOLUCION ACER
17 CA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SO
18 CIALES . - La Junta previa deducción del diez
19 por ciento (10 %) de las utilidades ne-tas
20 para la cuenta de reserva legal , resuelve dis-
21 tribuir las utilidades generales en el ejerci-
22 cio mil novecientos ochenta y nueve , en el cin
23 cuenta por ciento (50 %) y que el cincuen-
24 ta por ciento (50 %) restante que permanez
25 ca como utilidades no distribuidas . El departa-
26 mento de Contabilidad efectuará la liquidación-
27 correspondiente de las utilidades a distribuirse
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. S. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

-- a cada accionista , al tiempo que efectuará-

la correspondiente retención impositiva. QUIN

TO PUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS Y FIJA--

CION DE SU RETRIBUCION . - La Junta nombra co

mo Comisario de la empresa por el período de --

mil novecientos noventa , al señor Guillermo Cár

denas , y se autoriza a la Gerencia para la fi

jación del honorario anual por su trabajo . - -

SEXTO PUNTO : ELECCION DEL AUDITOR EXTERNO . -

La Junta luego de deliberar , resuelve autorizar

y delegar al Gerente General de la empresa la -

búsqueda y nominación del Auditor Externo para

el ejercicio de mil novecientos noventa , así -

como fijar su remuneración . SEPTIMO PUNTO : -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA . - La Junta resuelve por unanimidad-

incrementar el Capital Social de los Ciento se

venta millones de sucres (\$ 160'000.000,00)

actualmente en trámite , a Doscientos cincuenta

millones de sucres (\$ 250'000.000,00) au

mento que es suscrito por los accionistas presen

tes y representados presentes en proporción a -

sus actuales aportes y que , se pagará utilizan

do el superavit por revalorización de activos fi

jos y por las demás formas autorizadas por la

Ley . Al saldo por pagarse se lo podrá cancelar

hasta dos años plazo , a partir de la fecha de

inscripción de la escritura , con lo que se com



--pletará el pago del cien por ciento (100 %)
 del valor del incremento . Este incremento se -
 instrumentará acto seguido a la inscripción del
 aumento actualmente en trámite . Los accionistas,
 dentro del monto resultante que en proporción de
 sus aportes les corresponde y que está ya acepta
 do , renuncian a su derecho preferente , para -
 que las distintas cuentas que comprendan el in
 cremento , se ajusten a las cantidades que cada
 cual mantiene en cuenta , a fin de completar . -
 aun cuando cada rubro no guarde la estricta pro
 porción , el total al que tienen derecho . Se co
 municará al saldo del capital Social para que -
 haga uso de su derecho preferente , dentro de
 los treinta días siguientes al aviso de lo en es
 te punto resuelto . De no hacer uso de su derecho
 preferente , la Gerencia comunicará del particu
 lar a los presentes ; al efecto se resuelve que
 el resto del Capital Social podrá hacer uso del
 cupo no suscrito en proporción a sus actuales -
 aportes . Y si , luego de ésto , de hecho exis--
 tiere un saldo , que lo ofrezca en suscripción -
 y pago a terceros . El accionista señor José A.-
 Bermeo , visto el incremento que se acaba de -
 aprobar , propone se reforme los artículos Cuar
 to y Trigésimo Séptimo del Estatuto Social , de
 acuerdo al texto anexo . que se agrega al expe-

e, s.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 --diente , lo cual es aprobado quedando reforma

2 do el estatuto en dichos términos . Se autoriza

3 al Gerente General a elaborar el cuadro definitiv

4 vo de suscripción y pago del aumento del Capital

5 conforme al pronunciamiento de los accionistas ,

6 cuadro que lo agregará a continuación de la re

7 forma aprobada al Artículo Trigésimo Séptimo -

8 Se autoriza al Gerente y/o Presidente de la -

9 Compañía para que efectúe todos los trámites con

10 ducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por

11 esta Junta , para que comparezcan a la respectiv

12 va escritura pública y ejecuten todos los actos

13 necesarios hasta la inscripción de la misma . -

14 No existiendo otros asuntos en el orden del día,

15 se declara un receso para la redacción de la pre

16 sente acta . Se reinstala la Junta a las diecio

17 cho horas treinta minutos con el mismo quórum -

18 original , se da lectura de este documento , el

19 mismo que se aprueba por unanimidad . Se levanta

20 la sesión de Junta General a las dieciocho horas

21 cuarenta y cinco minutos firmando para constancia

22 de su presencia y conformidad todos los Accionis

23 tas concurrentes . Director y Secretario .- (fir

24 mado) Raúl Hurtado - Intermerc C.A. .- (firma-

25 do) Grocio González P. .- (firmado) José Augus

26 to Bermeo .- (firmado) Natalia Suárez A. .- (-

27 firmado) Eduardo Bermeo C. .- (firmado) Guiller

28 mo Cárdenas - COMISARIO . (firmado) Director de



1
2 -- la Junta - Señor Eduardo Bermeo C. .- (firma
3 do) Secretario Junta - Señor José A. Bermeo . -
4 Es fiel copia del original que reposa en Libro de
5 Actas de Juntas Generales de Extractos Andinos -
6 C. A. .- (firmado) Ingeniero Augusto Bermeo .-
7 Gerente General - Secretario Junta . C U A R --
8 T A : REFORMA DE ESTATUTOS . - La reforma de esta
9 tutos se otorga en conformidad al texto aprobado
10 por Junta General antes relacionada, y que se --
11 transcribe a continuación : Junta General Ordina
12 ria de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos
13 noventa . REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL : Reformas
14 al artículo cuarto de los Estatutos Sociales :
15 El Artículo Cuarto del Estatuto Social dirá en-
16 lo posterior : " A R T I C U L O C U A R T O :
17 DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la
18 compañía es de Doscientos cincuenta millones de
19 sucres (\$ 250'000.000,00) dividido en
20 Doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y
21 nominativas de Un mil sucres cada una , numera-
22 das del Cero cero cero cero uno al Doscientos-
23 cincuenta mil inclusive . Está íntegramente sus-
24 crito por los Accionistas , y pagado en conformi-
25 dad al detalle constante en el cuadro de suscrip-
26 ción y pago del capital social , del artículo -
27 Treinta y siete de estos Estatutos . " Reformas
28 al artículo Trigésimo Séptimo de los estatutos

-- sociales : El artículo Trigésimo Séptimo dirá

en lo posterior : " A R T I C U L O T R I -
G E S I M O S E P T I M O : C U A D R O D E I N T E
G R A C I O N Y P A G O D E L C A P I T A L S O C I A L . - E l c a p i
t a l s o c i a l d e l a c o m p a ñ a , c o n f o r m e a l a r t í c u l o
C u a r t o , e s d e D o s c i e n t o s c i n c u e n t a m i l l o n e s -
d e s u c r e s (\$ 2 5 0 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) e s t á i n
t e g r a m e n t e s u s c r i t o y p a g a d o , d e a c u e r d o a l
s i g u i e n t e c u a d r o : - - - - - -

CONFORMACION DE PATRIMONIO PARA INTEGRACION DE CAPITAL 1996

A C C I O N I S T A S	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS INCREMENTO	CAPITAL SUSCRITO INCREMENTO	PAGADO EN EFECTIVO
1.- RICARDO VEGA LLOSA	36,000,000.00	16,920	16,920,000.00	
2.- JOSE AUGUSTO BERNEO	96,000,000.00	54,000	54,000,000.00	
3.- INTERHERC C.A.	16,000,000.00	9,000	9,000,000.00	449,835.14
4.- LEOPOLDO MORA SAMANIEGO	3,200,000.00	1,800	1,800,000.00	30,801.99
5.- EDUARDO BERNEO CASTILLO	13,340,000.00	7,506	7,506,000.00	310,664.02
6.- LUCIA ESPINOSA MARTINEZ	530,000.00	297	297,000.00	
4.- NATALIA SUAREZ ARIAS	850,000.00	477	477,000.00	16,914.44
T O T A L	160,000,000.00	90,000	90,000,000.00	808,215.59

CAPITALIZAC. DE UTILIDADES	CAPITALIZAC. DE RESERVAS LEGALES	SUPERAVIT REVALORIZAC. ACTIVOS FIJOS	SALDO POR PAGAR A DOS AÑOS	CAPITAL SOCIAL TOTAL	(%)
1,499,981.92	470,900.02	12,914,768.32	2,034,349.74	47,000,000.00	18.80%
4,787,176.33	1,502,872.40	41,217,345.70	6,492,605.57	150,000,000.00	60.00%
797,862.72	250,478.73	6,869,557.62	632,265.79	25,000,000.00	10.00%
159,572.54	50,095.75	1,373,911.52	185,618.20	5,000,000.00	2.00%
665,289.85	208,859.19	5,720,111.92	593,075.02	20,046,000.00	8.34%
26,393.31	8,285.84	227,244.96	35,075.89	827,000.00	0.33%
42,350.55	13,295.41	364,636.12	39,003.40	1,327,000.00	0.53%
7,978,627.22	2,504,787.34	60,695,576.16	10,012,793.69	250,000,000.00	100.00%

Es fiel copia del original que reposa en el li
bro expediente de Actas de Junta General . Lo
Certifico . - (firmado) Ingeniero José Augusto



1
2 -- Bermeo / SECRETARIO JUNTA .- Q U I N T A :
3 ACCIONES . - En conformidad a lo anterior se
4 emitirán nuevas acciones ordinarias y nominati
5 vas de Un mil sucres cada una , numeradas del -
6 Ciento sesenta mil uno al Doscientos cincuenta
7 mil inclusive . Hasta la entrega de los títulos
8 definitivos conforme al artículo ciento ochenta
9 y uno de la Ley de Compañías , se entregarán a
10 los accionistas certificados provisionales , que
11 tendrán los derechos previstos en el Artículo -
12 Doscientos ocho de la misma Ley / . -- Usted , se
13 ñor Notario , se dignará agregar las demás dispo
14 siciones de estilo para la plena validez del pre
15 sente instrumento . - - - Hasta aquí la m i -
16 n u t a , que se halla firmada por el Doctor
17 Víctor A. Arias Bermeo , Abogado con Matrícula -
18 Profesional número tres mil ciento cincuenta y -
19 siete , la misma que los comparecientes aceptan-
20 y ratifican en todas sus partes , y leída que --
21 les fue íntegramente esta Escritura por mí el --
22 N o t a r i o , firman conmigo en unidad de -
23 acto , de todo lo cual doy fe . - (firmado) Jo
24 sé Bermeo C. con cédula de identidad número (-
25 11 - 0002056 - 7) . - (firmado) Eduardo Bermeo
26 C. con cédula de identidad número (110106519 - 9).
27 (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espi
28 nosa Idrobo . - - DOCUMENTOS HABILITANTES . ---



LOBE

EXTRACTOS ANDINOS C.A.

Quito, a 30 de Marzo de 1.989

Señor Lcdo.

Eduardo Bermeo C.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un período de dos años.

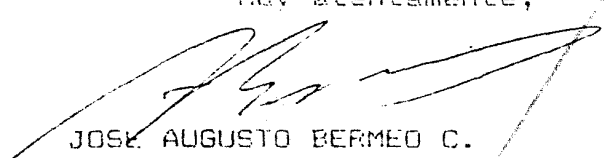
Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, individual o conjuntamente con el Gerente General: Reemplazará a éste último en caso de ausencia, falta o impedimento, con plenitud de atribuciones.

En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será reemplazado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,


JOSE AUGUSTO BERMEO C.

Director Junta

FECHA CONSTITUCION: 73-07-27

NOTARIA: Segunda

FECHA INSCRIPCION : 73.08.22

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación

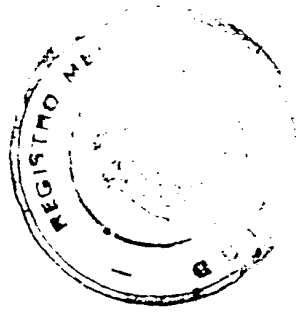
que antecede, tomando

posesión del cargo de Presidente, conforme a los Estatutos

Sociales. Fecha Ut-Supra.

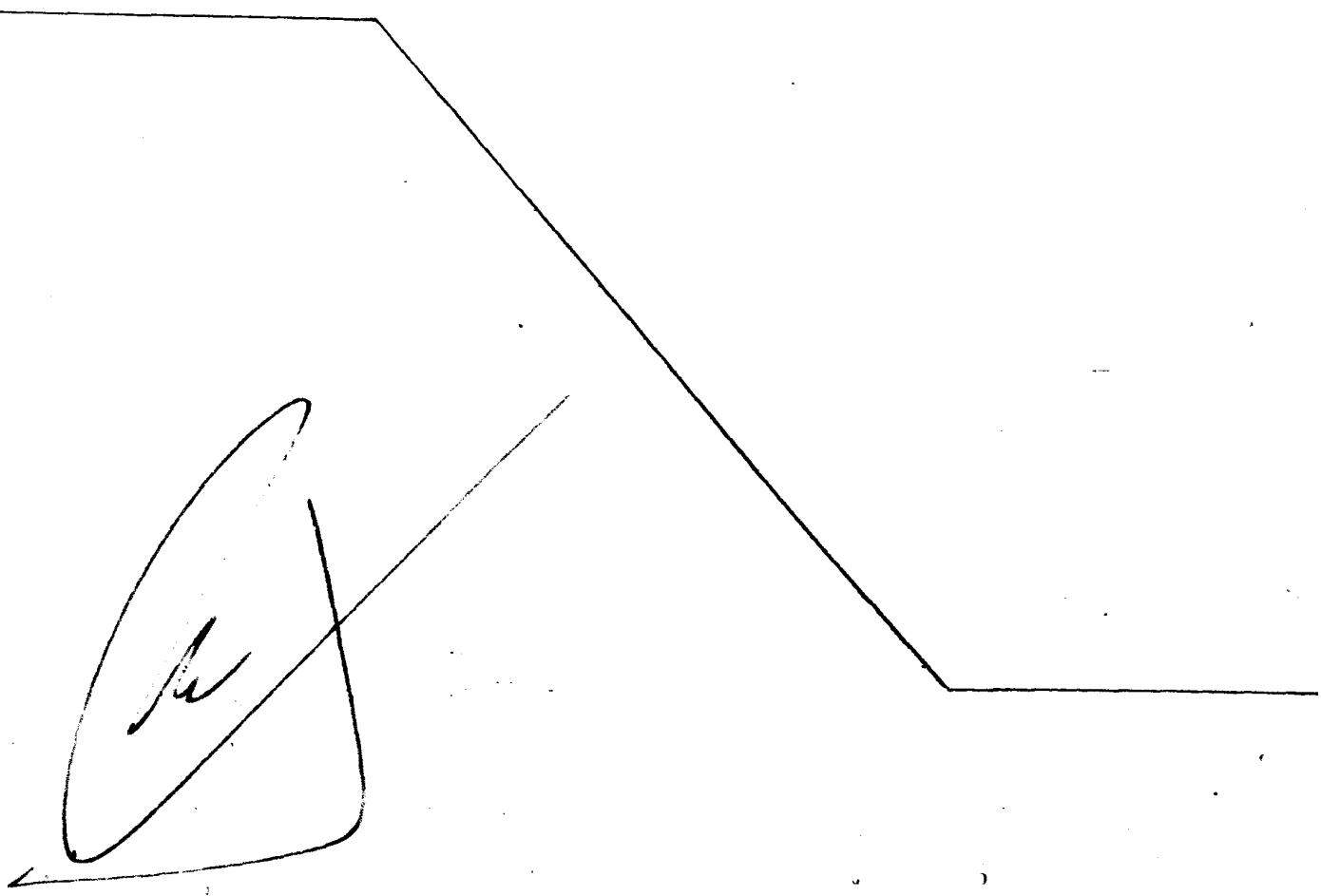

EDUARDO BERMEO CASTILLO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2717 del Re-
gistro de Nominaciones Tomo 120
Quito, a 24 MAYO 1989
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GUERRA BANDERAS



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICADO 28 JUN. 1989

[Signature]
DR. GUILLERMO BUENIA ENDA
Notario Vigésimo
QUITO - ECUADOR



Quito, a 30 de Marzo de 1.989

Señor Ing.

José Augusto Bermeo

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de EXTRACTOS ANDINOS C.A. reunida en esta fecha, resolvió elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Presidente de la compañía.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,

Muy atentamente,



EDUARDO BERMEO C.

Director Junta

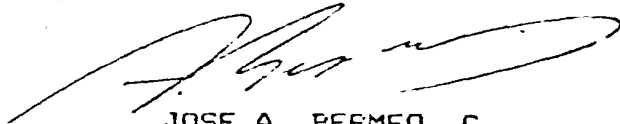
FECHA CONSTITUCION: 73.07.27

FECHA INSCRIPCION : 73.08.22

NOTARIA:

Segunda

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de Gerente General, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

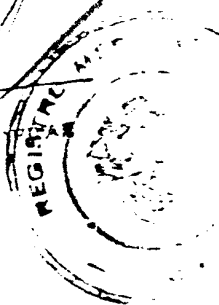


JOSE A. BERMEO C.

con la fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 2718 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 120,

-9-

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA RANIERI



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé-
cimo Primera a mí cargo , en una foja útil proto-
colizo el documento que antecede . Quito , a - -
veinte y nueve de Agosto de mil novecientos ochen-
ta y nueve . - firmado) El Notario Doctor Rubén -
Darío Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe-
de ello confiero esta S E X T A COPIA-
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-
te y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
nueve . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

19720
RESOLUCION No. 678

EL SUBSECRETARIO DE OFICIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que la confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 775, de 23 de noviembre de 1.979, efectuada por el señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, - la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor RICARDO VEGA LLONA, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de EMIGRANTE 10-IV, otorgada el 9 de diciembre de 1.974, por la Dirección General de Asuntos Consulares y Extranjería, con Registro No. 3-3729-3236, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, - en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor RICARDO VEGA LLONA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

30 NOV 79
30 07 1979

CELEBRESSE.- Dado en Quito, a

CERTIFICA:

ES FIEL COPIA LO CERTIFICO

Dirección de Inversiones
EXTRANJERAS
AUG. 23 1979

FECHA

Econ. Wilma Fierro Jácome
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Se Protocolizó en esta fecha y en
foja útil, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, copia certificada de la Re-
solución, que antecede.- Quito, a veintidos de Agosto de mil novecien-
tos ochenta y ocho.-El Notario, Firmado) G. Buendía E.-
Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Can-
tón Quito.- *G. Buendía E.*

Se Protocolizó ante mí y en fe de ello con-
fiero en UNA (1) foja útil, esta P R I M E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la mis-
ma fecha de su protocolización.-

EL Notario,

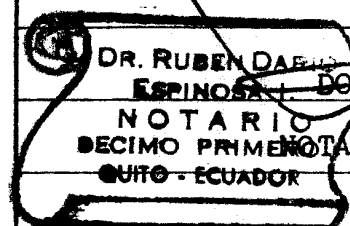


G. Buendía E.
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

RAZON : Es fiel compulsa del documento que antecede , el
mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Pú-
blicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en fe -
de ello confiero ésta con igual objeto y valor en Quito,
veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa . -

R. D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer
tificada , firmada y sellada en Quito , a veinte
y seis de Octubre de mil novecientos noventa .-

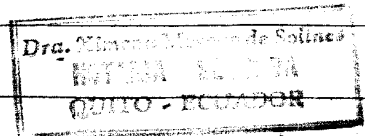


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superinten-
dente de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.1806,
de 27 de noviembre de 1.990, tomé nota de la aprobación
constante en dicha Resolución, el margen de la Escritu-
re Matriz de Constitución de SABORES GLOBE DEL ECUADOR
Cía.Ltds., hoy EXTRACTOS ANDINOS C.A., de 27 de julio
de 1.973.- Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil
novecientos noventa.-



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

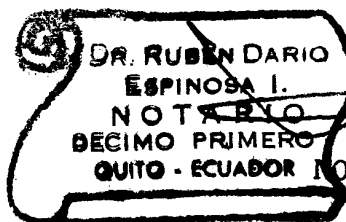

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RA-

12

--ZON : Mediante Resolución No. 90-1-1-1-1806 , -
dictada el veinte y siete de Noviembre del pre
sente año , por la Superintendencia de Compañías,
fue aprobada la escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía -
Extractos Andinos C. A. , otorgada ante mí , el
veinte y cuatro de Octubre del año en curso . -
Tomé nota de este particular al margen de las ma
trices de las escrituras públicas de Aumento de
Capital , Reforma y Codificación de Estatutos de
la Compañía Sabores Globe del Ecuador Cía. Ltda.
y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
la Compañía Extractos Andinos C. A. , otorgadas
en la Notaría a mí cargo , el treinta de Noviem
bre de mil novecientos setenta y siete y el ---
veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos no
venta , respectivamente . - Quito , a tres de Di
ciembre de mil novecientos noventa . -




DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil ochocientos seis, del señor Superintendente de compañías de 27 de noviembre de 1990, bajo el número 212 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1845 del Registro Mercantil, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2400 y tomo 104 y 243 del Registro Mercantil, de trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 590vta., tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EXTRACTOS ANDINOS C.A.", otorgada el 24 de octubre de 1990, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16865.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO